



ACUERDO No. CSJBTA18-95
5 de octubre de 2018

"Por el cual se modifica el Acuerdo No. CSJBTA18-81 del 13 de septiembre de 2018"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y conforme a lo aprobado en sesión de Sala Ordinaria del 4 de octubre

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No. CSJBTA18-81 del 13 de septiembre de 2018, se formuló lista de candidatos para la provisión de las vacantes de Jueces Penales Municipales con Función de Conocimiento 9º, 11, 14 y 28 Y Penales Municipales con Función de Control de Garantías 4º, 9º, 11, 12, 14, 21, 22, 25, 29, 35, 41, 48, 50, 52, 56, 61, 70, 77, 78 y 81 de Bogotá.

Que, deben ser excluidos del Acuerdo citado los Juzgados 14 y 28 Penales Municipales con Función de conocimiento por cuanto si bien el Presidente de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá los reportó como vacantes, se encuentra pendiente el envío de la relación de los correspondientes aspirantes por parte de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

Que, por lo expuesto se requiere la modificación del Acuerdo No. CSJBTA18-81 del 13 de septiembre de 2018 y en consecuencia se,

ACUERDA:

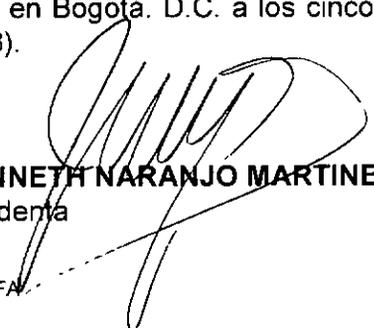
ARTÍCULO 1º. Excluir del Acuerdo No. CSJBTA18-81 del 13 de septiembre de 2018, los Juzgados 14 y 28 Penales Municipales con Función de conocimiento, por las razones atrás expuestas.

ARTICULO 2º. En lo demás el contenido del Acuerdo CSJBTA18-81 del 13 de septiembre de 2018, queda vigente.

ARTICULO 5º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).


JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta

JNM/VFA